SOCIEDAD, GESTIÓN Y FINANZAS EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO,

PERÍODO 2013-2015

María de los Ángeles Velázquez Martínez<sup>1</sup>

Enrique Moreno Sánchez<sup>2</sup>

Melesio Rivero Hernández<sup>3</sup>

RESUMEN

La administración moderna encuadra nuevas directrices, conceptos como la Nueva Gerencia

Pública (NGP), Ley de Contabilidad Gubernamental, Innovación Gubernamental, el Servicio

Profesional de Carrera y una planificación presupuestaria, representan elementos esenciales

para el eficiente manejo de las finanzas públicas que favorecen de manera importante al

desarrollo y calidad de vida de los ciudadanos. El municipio de Texcoco presenta un importante

crecimiento económico, debido a que se construye el Nuevo Aeropuerto Internacional de la

Ciudad de México (NAICM) lo que determinará entornos de progreso para los habitantes, esto

hace indispensable el manejo transparente de los recursos públicos que resulta un instrumento

preciso para combatir la corrupción, dando confianza y credibilidad al ciudadano visto como

cliente. El objetivo de este trabajo de investigación es el estudio de la evolución de la

administración pública en el entorno de las finanzas públicas locales en el período 2013-2015,

enfocando los resultados, al análisis del crecimiento de los ingresos y su eficiente aplicación a

los diferentes rubros del gasto municipal; así como a la evaluación de la satisfacción de los

servicios públicos prestados a los habitantes, y reflexionando cómo contribuye este proceso al

desarrollo endógeno de la comunidad.

Palabras clave: Finanzas Públicas, Gerencia, Cliente

<sup>1</sup>Doctora en Ciencias Sociales y Administrativas, Centro Universitario UAEM Texcoco. Correo: vema640828@hotmail.com

<sup>2</sup>Doctor en Urbanismo, Centro Universitario UAEM Texcoco, Correo: enriquetex132@gmail.com Líder de cuerpo académico política gobierno y territorio.

<sup>3</sup> Doctor en Urbanismo, Centro Universitario UAEM Texcoco, Correo: melesior@yahoo.com

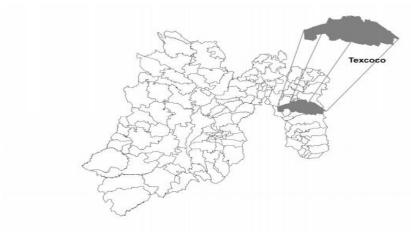
#### Introducción

La visión de la Nueva Gerencia Pública (NGP) ha resultado una importante herramienta en la operación de las finanzas públicas, su aplicación en los diferentes niveles de gobierno es repetida, su presencia es decisiva aunque no su eficacia, esto debido a que los entes gubernamentales intentan regirse por el principio de autonomía resistiéndose así al inminente cambio. La NGP está siendo utilizada para establecer una administración eficiente en la actividad del Estado, en este entorno ésta, ha tenido tal impacto que ha originado diversas reformas administrativas y financieras destacando en el año 2013 la publicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental misma que se ha ido implementando paulatinamente en los estados y municipios.

Asimismo como parte de los planteamientos de la reforma de Estado, se han integrado a las administraciones programas y proyectos de modernización administrativa. Los gobiernos estatales replican este ejercicio a fin de seguir las directrices del Sistema Nacional de Planeación Democrática (Patiño, 2007).

El área de estudio fue el municipio de Texcoco, éste se encuentra ubicado en la región oriente del Estado de México, colinda al norte con los municipios de Tepetlaoxtoc, Chiconcuac. Papalotla y San Andrés Chiautla; al sur con Chimalhuacan, Chicoloapan, Ixtapaluca y Nezahualcóyotl; al poniente con Nezahualcóyotl y Ecatepec; y al oriente con el estado de Puebla. Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, Texcoco de Mora, así como por 24 poblaciones, 26 colonias, 1 barrio y 2 unidades habitacionales (OSFEM, 2013).

Mapa 1. Ubicación del municipio de Texcoco



Fuente: (OSFEM, 2014)

El siguiente cuadro muestra las características económicas de la población:

Cuadro 1. Características económicas.

| CONCEPTO                                | VALOR    |
|---|----------|
| No. de habitantes                       | 235,151  |
| Población económica activa              | 122,749  |
| Población ocupada                       | 117,471  |
| Población desocupada                    | 5,278    |
| Población económica no activa           | 110,051  |
| Población con actividad no especificada | 2,351    |
| Población en pobreza extrema            | 21,223   |
| Ingresos Propios Per-Cápita             | 4,270.9  |
| Índice de rezago social                 | -1.16383 |

Fuente: (OFSEM, 2015).

El presente trabajo se desarrolla con una revisión teórica de conceptos como, la nueva gerencia pública (modelos de empresa para la administración gubernamental), contabilidad gubernamental, servicio profesional de carrera y planificación presupuestaria entre otros, así mismo se realizó un escrutinio de las cuentas públicas analizando la evolución finanzas

públicas (ingresos y egresos) en el municipio de Texcoco en el período 2013-2015, finalmente se presentan los resultados y reflexiones finales de, cómo contribuyen estos elementos al servicio y desarrollo de la comunidad.

El Tipo de Investigación que se llevó a cabo fue el descriptivo<sup>4</sup>, y se apoyó en instrumentos documentales impresos y en información disponible en la *web*, se utilizó el método deductivo para alcanzar el conocimiento de situaciones generales a particulares, comparando y analizando datos cuantitativos disponibles y realizando análisis cualitativo del contenido de la investigación, con apoyo y seguimiento del objetivo planteado.

1. Las finanzas Públicas, la Contabilidad Gubernamental y la Nueva Gerencia Pública.

## a) Las finanzas públicas

Las finanzas se definen como el arte y la ciencia de administrar el dinero. Casi todos los individuos y organizaciones ganan o recaudan el dinero y lo gastan o lo invierten. Las finanzas se ocupan del proceso, de las instituciones, de los mercados y de los instrumentos que participan en la transferencia del dinero entre individuos, empresas y gobierno (Lawrence J, 2007:3).

Las finazas son la rama de la economía que se relaciona con el estudio de las actividades de inversión tanto en activos reales como en activos financieros, y con la administración de los mismos (Ochoa, Guadalupe citada en (Robles, 2012: 9)

563

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Las funciones principales de este tipo de investigación es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o partes de dicho objeto (Bernal, 2006).

La información de las Finanzas Públicas fortalece el control, uso eficiente y apego al marzo contable, siendo precisamente la innovación en esta área, la que promueve los cambios en aquellos que procesan y utilizan la información contable (Esquivel, 2016: 7)

Analizando el concepto, entonces las finanzas públicas constituyen el importante manejo de los recursos financieros del estado, involucran la asignación del gasto y distribución de los ingresos de manera eficiente.

En la administración pública se busca alcanzar los objetivos propuestos en los diferentes planes de desarrollo, tanto en el presupuesto de ingresos como en su aplicación a los egresos, siempre persiguiendo la meta de beneficiar al ente público, la calidad de vida de los ciudadanos y promover el desarrollo endógeno de la comunidad. Para lograr resultados eficientes, eficaces y económicos y unas finanzas públicas sanas, los municipios cuentan con importantes herramientas para ejercer su operación: La ley de contabilidad gubernamental, una administración bajo los principios de la Nueva Gerencia Pública, los lineamientos de la innovación gubernamental así como la profesionalización del servidor público.

## b) Contabilidad Gubernamental

El inicio de la Contabilidad Gubernamental en México se sustentó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, ya que en él se establecieron objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirían las acciones del gobierno federal, derivado de éste se desprendieron compromisos para con los ciudadanos. Por ejemplo en el eje 2 (Economía competitiva y generadora de empleos) se establecieron dos puntos:

"...2.1 Política hacendaria para la competitividad, cuyo objetivo es el de 'contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica', [mientras que en] la estrategia 1.3 'Garantizar una mayor

transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico" (DOF, 2008).

En el eje 5, en materia de transparencia y rendición de cuentas, se establece como objetivo:

"Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y protección de datos personales en todos los ámbitos de gobierno, la estrategia 5.5 que busca promover los mecanismos para que la información gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable" (DOF, 2008).

Asimismo, tomando como referencia la estrategia transversal "Gobierno Cercano y Moderno" que señala:

"se tiene como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una administración pública orientada a resultados, que sea eficiente y tenga mecanismos de evaluación que mejoren su desempeño, que optimice el uso de los recursos públicos, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales que rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, y que utilice robustas y modernas tecnologías de la información". (SFP, 2015).

Respecto a las nuevas tecnologías, Grace et al. (2001) establecen que, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) pueden coadyuvar al gobierno en tres distintas maneras, que se pueden traslapar: primero las TIC ayudan a los tomadores de decisión en la adquisición, gestión, y transmisión de información y datos políticos complejos, de este modo proporciona beneficios económicos eficientes; segundo las TIC mejoran el desarrollo de servicios gubernamentales /educación, salud, ambiente); y tercero permite a la sociedad civil un mayor

acceso a la información gubernamental, con lo cual facilitan el diálogo y retroalimentación pública sobre proyectos y desempeño del gobierno (Citado en Martínez, 2005).

Esquivel menciona que la Ley de Contabilidad Gubernamental define a la contabilidad como:

Técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bines e inversiones las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos (Esquivel, 2016).

En este contenido y con la implementación de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG) se impulsa a que todas las entidades públicas apliquen los principios, reglas e instrumentos que de esta ley emanan, para facilitar el registro, la administración y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos, obligaciones contingentes y patrimonio, con el objetivo que lograr eficiencia, eficacia y economía en la operación así como unas finanzas públicas sanas.

Para facilitar esta tarea, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)<sup>5</sup> emitió documentos<sup>6</sup> que contienen normas contables y lineamientos técnicos, guías contabilizadoras, catálogos e instructivos para el manejo de las cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros para generar en tiempo y forma la información contable, financiera, presupuestaria y programática que permite la generación de información confiable, veraz y oportuna con un sistema contable armonizado para una adecuada toma de decisiones.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso. (DOF, 2009)

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Hasta el año 2016, se han emitido 48 documentos de carácter contable y financiero (Esquivel, 2016).

La Ley de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la federación, los estados y la Ciudad de México (CDMX); los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones de la CDMX; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

La ley establece un nuevo esquema del registro de operaciones, ejectuado bajo los estandares más avanzados a nivel nacional e internacional, contempla que la contabilidad no solo sea una herramienta para procesar cuentas públicas, sino también un importante instrumento para las finanzas públicas clave para la toma de decisiones, ya que da seguimiento y reconocimiento a las operaciones presupuestales y contables del ingreso y el gasto, en su "momento contable" es decir permite procesar registros contables cuando se realizan las transacciones presupuestarias y contables ya sean estimadas, modificadas, devengadas o recaudadas.

El 3 de Mayo de 2013 la (CONAC) con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la LGCG, establece los plazos para que la federación, los estados y municipios lleven a cabo la adopción del acuerdo número 1.

Cuadro 2. Fechas compromiso de implementación del acuerdo 1.

| Acuerdo  | Federación, Estados y sus entes públicos, (a más tardar) | Municipios y sus entes públicos, (a más tardar) |  |  |
|--|--|---|--|--|
| Integración automática del ejercicio presupuestario con operación contable                       | 30 de junio de 2014                                      | 30 de junio de 2015                             |  |  |
| Realizar los registros contables con base en las reglas de registro de valoración del patrimonio | 31 de diciembre de 2014                                  | 31 de diciembre de 2015                         |  |  |
| Generación en tiempo real de estados financieros Emisión de cuentas públicas                     | 30 de junio de 2014                                      | 30 de junio de 2015                             |  |  |
| en los términos acordados por el Consejo.  | Para la correspondiente a<br>2014                        | Para la correspondiente a<br>2015               |  |  |

Fuente: (Dominguez,2013).

La armonización contable, contribuye a la rendición de cuentas, evalúa el comportamiento de la gestión pública, sustenta la toma de decisiones por ser base del proceso de fiscalización y de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. (Esquivel, 2016: 7)

## c) La Nueva Gerencia Pública

El término la Nueva Gerencia Pública (NGP) está directamente relacionados a las exigencias de la globalización es aplicado a asuntos públicos y está relacionado con las nuevas tendencias para dar atención y solución a los problemas públicos.

Para hacer referencia al concepto, García refiere:

La Nueva gestión pública persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, es decir, una administración que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia que permitan la elección de los usuarios y a su vez promuevan el desarrollo de servicios de mayor calidad. Todo ello rodeado de sistemas de control que otorguen una plena transparencia de los procesos, planes y resultados, para que por un lado, perfeccionen el sistema de elección, y, por otro, favorezcan la participación ciudadana. (García, 2007:44)

La NGP surge en el momento en que la crisis del Estado, ante su inminente incapacidad para cumplir sus pretensiones desarrolladoras, se vuelve incontenible. Los reclamos de los ciudadanos por un aparato público que justifique su existencia y su gasto, lo cual se espera lo haga destinando los recursos públicos a la satisfacción de las demandas de la sociedad, no se hacen esperar. El tema de fondo es de qué forma se gobierna y no quién lo hace o bajo qué ideología (Cabrero, 2003 citado en Martinez, 2009).

El mismo autor menciona que una de las características de la NGP es ver y tratar a los ciudadanos como clientes, por lo que menciona que:

Osborne y Gaebler (1992) y Barzelay (1998) consideran que el gobierno puede ser efectivamente dirigido al cliente y orientado a servicios, y señalan que algunas de las ventajas que ofrece este enfoque son: estimular la innovación, forzar a los proveedores de servicios a ser responsables ante sus clientes, proporcionar a la ciudadanía la posibilidad de elegir entre las diferentes clases de servicios, disminuir el despilfarro pues los clientes igualan el suministro y la demanda; además, este enfoque brinda mayores oportunidades para la equidad. (Martìnez, 2005)

Lo que propone la NGP, es la introducción de un conjunto de transformaciones en el aparato estatal, y uno de sus propósitos ha sido modificar el tipo de relaciones que existen y la división del trabajo a lo largo de una doble dimensión vertical y horizontal del gobierno. Desde el aspecto vertical del sector público, se trata de ampliar la distribución de responsabilidades entre los diversos niveles jerárquicos de la organización; mientras tanto, en el ámbito de la dimensión horizontal la llamada modernización administrativa intenta repartir tareas y facultades en organización públicas que comparten un mismo nivel en la estructura jerárquica (Roness, 2007 citado en Culebro, 2014).

De acuerdo con Arellano (2004) este nuevo enfoque de la gestión pública se caracteriza por afirmar que el manejo de los recursos públicos debe obedecer a criterios como, capacidades gerenciales, competencia de las agencias públicas en mercados o cuasimercados, sistemas de salarios que logren relacionar el pago del funcionario con el logro de resultados, así como esquemas para la medición del desempeño.

Asimismo se apunta que, la nueva gerencia pública está basada en la idea de que el sector gubernamental debe estar en manos de gerentes profesionales, lo cual en México se hace cada

vez más visible con el arribo de presidentes municipales, gobernadores y presidente de la república provenientes de la iniciativa privada (Guerrero, 1999 citado en (Martínez, 2005:19).

En el contexto de la aplicación de las tecnologías de la información para el registro y manejo de las finanzas públicas y la administración municipal llevada mediante los principios de la nueva gerencia pública resulta importante destacar el modelo de innovación gubernamental, que de acuerdo con (Mejía, 2005) se define como, una guía sólida y estructurada para establecer el rumbo y pasar a la acción basada en un Código de Ética y una política de innovación y calidad. Mejía menciona que:

Con la finalidad de dar respuesta a las demandas y expectativas generales de la sociedad, el gobierno actual a través del modelo de innovación gubernamental estableció la agenda presidencial del Buen Gobierno que tiene como objetivo transformar radicalmente los esquemas tradicionales del quehacer público, buscando generar cambios profundos y permanentes, y reemplazando las viejas gormas de los servidores públicos de percibir y de actuar ante las necesidades de la ciudadanía de más y mejores servicios (Mejía, 2005).

El siguiente cuadro muestra las líneas de acción a seguir para lograr el cambio:

Cuadro 3. Lineamientos para un buen gobierno

| Concepto de la línea               | Acción a ejecutar.  |
|------------------------------------|---|
| Gobierno honesto y                 | Recuperando la confianza de la sociedad.  |
| transparente                       |   |
| Gobierno de calidad                | Satisfaciendo o superando las expectativas de los ciudadanos vistos como clientes en los servicios que les brinda.  |
| Gobierno profesional               | Atrayendo, motivando, desarrollando y reteniendo a las mejores mujeres y hombres en el servicio público.  |
| Gobierno digital                   | Permitiendo que los clientes y ciudadanos obtengan información del gobierno y tengan acceso a los servicios que ofrece desde la comodidad de su casa u oficina. |
| Gobierno con mejora<br>regulatoria | Garantizando que los clientes, ciudadanos y los servidores públicos puedan efectuar trámites con facilidad, seguridad y rapidez,                                |
| Gobierno que cueste menos          | Reduciendo el gasto que no agrega valor para ofrecer mayores beneficios a la sociedad.  |

Fuente: Elaboración propia con información de (Mejía, 2005).

## d) Profesionalización del Servidor Público

La profesionalización según Michoa (2015: 136) cubre perfiles y aproxima a un cierto grupo de atributos de la persona a un puesto, estrechando la brecha o diferencial que exista mediante conocimientos puntuales y dirigidos a reforzar o crear capacidades.

El objetivo básico y primordial de un proceso de profesionalización contribuye al mejoramiento de la administración pública, entendiendo esto como un proceso mediante el cual se toman mejores decisiones y se instrumentan mejores repuestas a las situaciones sociales (Mejía, 2017).

Una de las alternativas que se han generado para la profesionalización del servidor público municipal es el Servicio Profesional de Carrera también definido como, un conjunto de reglas y procedimientos que regulan el precio del trabajo y su división (asignación) en una unidad administrativa (Martínez, 2003)

Entonces la administración pública requiere que:

Para lograr soluciones apropiadas a las situaciones problemáticas de la sociedad y ofrecer adecuados servicios públicos, se requiere como elemento fundamental, personal preparado y capaz de tonar decisiones en situaciones complejas que permitan adaptaciones rápidas y que éstas lleven al éxito (Mejía, 2017).

Entonces resulta importante, que la administración pública contemple en todos los niveles de la administración con personal debidamente preparado para desempeñar con calidad las funciones encomendadas; por lo tanto la profesionalización del servidor público comprende varias aristas que deben ser cubiertas en la búsqueda de su institucionalización en las entidades federativas (Mejía, 1999) citado en (Rivas, 2015).

## Estas aristas son:

- Establecimiento de perfiles adecuados de ingreso
- Reglas claras para la incorporación de los servidores públicos
- Esclarecimiento y diseño de las formas de profesionalización de quienes se desempeñan actualmente como servidores públicos
- Adecuado manejo de los procesos de formación y capacitación
- Formar contenidos que además de brindar información estén orientados al compromiso social
- Protocolizar los sistemas de información y de resultados así como las aplicaciones de los mismos
- Trabajar en el campo de los formadores
- Estudia y trabajar ampliamente los vínculos entre desempeño, formación, promoción y recompensa pecuniaria
- Trabajar con una visión amplia, donde se contextualice el proceso
- Construir y disponer de mecanismos adecuados de evaluación del desempeño,
   favoreciendo los de esfuerzo grupal frente a los individuales

En este contexto, y para complementar la aplicación eficiente de las herramientas que conforman las tecnologías de la información, la nueva gerencia pública, la innovación gubernamental y la profesionalización del servidor público, resulta importante en cualquier ente de gobierno llevar a cabo el proceso de planificación, definiendo este concepto como: Un proceso en virtud del cual, la actitud racional que ya se ha adoptado, se transforma en actividad: se coordinan objetivos se prevén hechos, se proyectan tendencias (Marther, 2005; citados en (Flores, Jimenez, et al., 2013)

## Entones Flores menciona que:

La idea central es la racionalidad; es elegir racionalmente que alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustentan dichos hombres, familias, gobiernos o empresas. Planificar implica, entonces reducir el número de alternativas que se presentan en la acción a unas pocas compatibles con los medios disponibles.

Se ha definido la programación como la selección cuidadosa de fines y medios apropiados para alcanzarlos. (Flores, Jimenez, et al., 2013).

De acuerdo con los autores antes mencionados la administración de los recursos gubernamentales requiere de una programación presupuestaria, que supone la capacidad de discutir y convenir las necesidades y requerimientos de la población, así como los recursos disponibles de los gobiernos; en un proceso de elaboración de presupuestos resulta necesario vincularlos con los planes de desarrollo económico y social.

Conjuntando estos conceptos, para la realización de un trabajo coordinado (Esquivel, 2016) menciona disciplinas, actividades y prácticas que se deben desarrollar al llevar a cabo y de manera ordenada la actividad de las finanzas, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Actividades y prácticas de las finanzas públicas

| Disciplina              | Actividad  | Prácticas  |  |  |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Finanzas y Contabilidad | Registro de transacciones                                  | Estados Financieros con                                  |  |  |
|                         | financieras mediante la ley de contabilidad gubernamental. | información veraz y oportuna para la toma de decisiones. |  |  |
| Tesorería               | Administración de los recursos                             | Procedimientos de control                                |  |  |
|                         | financieros  | interno establecidos en guías contabilizadoras.          |  |  |
| Auditorías internas     | Supervisión y monitoreo                                    | Rendición de cuentas                                     |  |  |
| Control y manejo        | Aplicación de la administración a                          | Profesionalización del                                   |  |  |
| administrativo          | través de la nueva gerencia pública                        | Servidor Público   |  |  |
| Innovación              | Aplicar las líneas del buen                                | Atención al ciudadano visto                              |  |  |
| Gubernamental           | gobierno   | como cliente.  |  |  |

Fuente: Elaboración propia con información de fuentes consultadas.

En las condiciones actuales, los municipios deben ir más allá de ser un simple prestador de los

servicios públicos tradicionales, como alumbrado, aseo y limpia, parques y jardines, entre otros y pasar a ser, un ente central en el desarrollo económico (Robles, 2013).

En conjunto los elementos antes mencionados contribuyen al desarrollo endógeno de las comunidades, como menciona Vázquez (2007):

Teorías y políticas de desarrollo territorial los desafíos que se le plantean en un momento histórico determinado, claramente en la actualidad debido a los importantes cambios que el proceso de globalización está produciendo en la división espacial del trabajo. Esta visión implica una valoración positiva, frecuentemente optimista, del papel que juega el potencial de desarrollo existente en todo tipo de territorios, que permitiría a las comunidades locales dar la respuesta productiva adecuada y satisfacer las necesidades de la población.(Vázquez Barquero, 1988; Alburquerque, 2001a citados en Vázquez, 2007).

## e) Resultados

El municipio de Texcoco adopta la ley de contabilidad gubernamental en el ejercicio 2013, aunque con algunas deficiencias de control, entre las que destacan, la carencia de manuales de organización y procedimientos así como reglamento interior y organigrama, en los ejercicios 2014 y 2015 ya se cuenta con los elementos que constituyen la contabilidad gubernamental para el registro y manejo de los recursos, sin embargo no se cumplió con la obligación de publicar los resultados financieros en la página web de acuerdo como lo señala la revisión de la cuenta pública realizada por el OFSEM de los ejercicios del período analizado.

Los siguientes cuadros muestran los importes de los ingresos recaudados en sus diferentes rubros y aplicación de las diferentes cuentas de los egresos por el período 2013-2015, de acuerdo como lo establece la Ley de Contabilidad Gubernamental.

# Cuadro 5 Ingresos recaudados Municipio de Texcoco Período 2013-2015

|   | Miles de pesos (Ps mil ) |                     |                     |  |
|---|--------------------------|---------------------|---------------------|--|
| Concepto  | Recaudación<br>2013      | Recaudación<br>2014 | Recaudación<br>2015 |  |
| Impuesto  | 120,323.3                | 178,553.0           | 146,718.8           |  |
| Predial   | 84,688.6                 | 83,990.4            | 90,917.0            |  |
| Adquisición de inmuebles  | 14,601.8                 | 66,824.1            | 24,454.6            |  |
| Sobre conjuntos urbanos   | 0                        | 0                   | 0                   |  |
| Sobre anuncios publicitarios  | 3,517                    | 3,937.2             | 4,247.4             |  |
| Diversiones, juegos, espectáculos públicos.   |                          |                     |                     |  |
|   | 390.2                    | 274.5               | 321.5               |  |
| Sobre prestación de servicios de hospedaje  | 572.2                    | 0                   | 0                   |  |
| Accesorios de impuestos   | 16,553.5                 | 23,527.1            | 26,778.3            |  |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social   |                          |                     |                     |  |
| Contribuciones de Mejoras   | 29,262.1                 | 31,241.0            | 23,339.9            |  |
| Derechos  | 59,455.7                 | 72,699.5            | 77,051.2            |  |
| Agua potable, drenaje alcantarillado de registro civil, recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento manejo y conducción | 26,890.0                 | 30,359.8            | 30,430.6            |  |
| Registro civil  | 2,705.4                  | 2,828.4             | 2,936.3             |  |
| Desarrollo y otras obras publicas   | 3,939.7                  | 3,317.6             | 4,610.3             |  |
| Otros derechos  | 20,271.8                 | 23,558.3            | 28,522.7            |  |
| Accesorios y derechos   | 5,647.9                  | 12,635.5            | 10,551.2            |  |
| Productos de tipo corriente   | 555.0                    | 585.3               | 737.0               |  |
| Aprovechamiento de tipo corriente   | 1,342.9                  | 1,260.8             | 1,519.5             |  |
| Participaciones (federales y estatales), aportaciones, transferencia, asignaciones, subsidios otras ayudas:                               | 460,146.4                | 538166.7            | 621,941.6           |  |
| Ingresos Federales  | 427,700.1                | 442,679.5           | 470,186.7           |  |
| Participaciones federales   | 215,010.7                | 231,829.9           | 244,266.2           |  |
| Otros recursos federales  | 212,689.4                | 210,849.6           | 225,920.5           |  |
| Ingresos Estatales  | 27,669.0                 | 90,735.0            | 151,754.9           |  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y   | ,                        | -,                  | ,                   |  |
| Otras Ayudas  | 4825.5                   | 4,752.2             |                     |  |
| Otros Ingresos Y Beneficios   |                          | •                   |                     |  |
| (financieros, extraordinarios y otros)  | 92,414.3                 | 274,537.2           | 133,000.6           |  |
| Total De Ingresos Recaudados  | 763,547.9                | 1,097,043.7         | 1,004,308.5         |  |

Fuente: Elaboración propia con información de (OFSEM, 2013-2015).

La recaudación de los ingresos de los ejercicios 2014 y 2015 reflejan un importante incremento del 42% promedio respecto del año 2013, este proviene principalmente de las participaciones

federales, ingresos estatales y otros extraordinarios mismos que integran un promedio del 75% respecto del total de los mismos, restando únicamente el 25% a los ingresos propios del ayuntamiento lo que exterioriza que, la actividad generadora de recursos internos es escasa, resaltando que en el ejercicio 2015 se registró un decremento en este rubro; respecto de los demás ingresos reflejados los importes de los otros renglones se mantienen en promedio sin movimientos importantes, lo que indica que, pudiera existir una deficiencia en los procesos de recaudación.

Cuadro 6 Egresos Municipio de Texcoco Período 2013 -2015.

(Ps mil) Concepto Recaudación Recaudación Recaudación 2013 2014 2015 Servicios Personales 286,368.5 308,856.7 315,392.7 Materiales y suministros 28,141.0 31,325.1 46,728.5 Servicios Generales 71,773.4 104,487.3 94,410.6 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y 86,464.4 129,978.8 147,507.3 Otras ayudas Bienes muebles, inmuebles e intangibles 51,228.4 28,028.0 16,184.4 271,987.1 Inversión pública 207,565.1 334,037.6 160,204.1 Deuda Pública 14,660.6 115,908.4 Total 746,201.4 1,096,917.6 1,008,119.1

Fuente: Elaboración propia con información de (OFSEM, 2013-2015).

En el análisis de los egresos cabe destacar que, la relación que reflejan respecto a los ingresos es equitativa con una variación negativa en el año 2015 de Ps mil 3, 810.1, en cuanto a los diferentes renglones las erogaciones por servicios personales representan un 31.6% y la inversión pública un 27.64%, integrando un 59.24% en promedio del período analizado, al pago de la deuda pública se destina un promedio del 12%, sin embargo el importe de la misma al 31 de diciembre del ejercicio 2015 era de Ps mil 488,956.9 este importe representa un 46.68% del importe total de los ingresos recaudados, (deuda pública 488,956.9 / ingresos totales 1,004,308.5) esta situación implica una visión negativa para el desarrollo del municipio debido a que el recurso que puede destinarse a la inversión y obra pública se ve mermado al tener que

destinarse al pago del endeudamiento por los diferentes compromisos contraídos. El siguiente cuadro muestra la integración de la deuda pública:

Cuadro 7 Evolución de la Deuda a corto y largo plazo

| Concepto  |           | Importes<br>(Ps mil) |           |
|---|-----------|----------------------|-----------|
| Servicios profesionales por pagar a corto plazo               | 725.1     | 764.4                | 1,101.7   |
| Proveedores por pagar a corto plazo                           | 143,896.2 | 123,039.0            | 129,023.0 |
| Contratista por obras públicas por pagar a corto plazo        | 79,621.1  | 102,811.5            | 105,139.9 |
| Retención y contribuciones por pagar                          | 38,404.2  | 66,694.6             | 71,593.6  |
| Otras cuentas por pagar a corto plazo                         | 17,405.3  | 20,564.4             | 21,500.2  |
| Documentos comerciales por pagar a largo plazo                | 121,123.4 | 19,409.6             | 17,165.4  |
| Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo |           | 149,152.7            | 143,433.1 |
| Total   | 401,175.3 | 482,436.2            | 488,956.9 |

Fuente: (OSFEM, 2015).

Como producto de la actividad financiera del municipio, desarrollada bajo los lineamientos de la Ley de Contabilidad Gubernamental y algunos principios de la modernización administrativa y el buen gobierno, haciendo énfasis en la prestación de servicios profesionales a nivel gerencial y ciudadanos vistos con el enfoque de clientes, la calificación obtenida en la evaluación de los servicios prestados fue la siguiente:

# Cuadro 8 Indicadores de evaluación

|   |   | Calificación | ı      |   | Evaluación   |              |
|---|---|--------------|--------|---|--------------|--------------|
| INDICADOR   | 2015  | 2014         | 2013   | 2015  | 2014         | 2013         |
| Transparencia en el ámbito municipal                  | , de<br>miento  | 4.5          | 0.0    | de miento   | Adecuado     | Critico      |
| Viviendas con agua potable                            | cumplii   | 87.80%       | 85.12% | cumpli  | Bueno        | Bueno        |
| Viviendas con calles pavimentadas                     | los indic<br>nivel de   | 86.38%       | 85.32% | o de los indicadores de<br>del nivel de cumplimiento<br>EM.   | Bueno        | Bueno        |
| Viviendas con drenaje                                 | ulado de<br>nual del<br>OSFEM.  | 96.29%       | 94.33% | acumulado de los indicadores de<br>rado anual del nivel de cumplimier<br>por el OSFEM.  | Adecuado     | Adecuado     |
| Viviendas con servicio de                             | acumu<br>rado an<br>por el C  | 87.25%       | 82.86% | acumu<br>rado an<br>por el C  | Bueno        | Bueno        |
| recolección de basura<br>Zonas de riesgo              | el avance acumulado de los indicadores de<br>"Concentrado anual del nivel de cumplimiento<br>solicitado por el OSFEM.   | 31.58%       | 31.58% | el avance acum<br>"Concentrado a<br>solicitado por el   | Critico      | Critico      |
| Autonomía Financiera                                  | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de<br>estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimie<br>de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | 33.00%       | 30.63% | Ayuntamiento no remitió información del<br>tos programas en términos del formato "C<br>los programas presupuestarios 2015" so | Suficiente   | Suficiente   |
| Tasa de recaudación de<br>impuesto predial            | nitió info<br>rminos d<br>upuesta   | 66.50%       | 64.17% | emitió info<br>términos d<br>ssupuesta  | Suficiente   | Suficiente   |
| Tasa de recaudación de derechos de agua potable       | to no rei<br>as en té<br>as presi   | 35.62%       | 30.69% | to no rer<br>as en tél<br>as presi  | Insuficiente | Insuficiente |
| Impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos  | ntamient<br>rograma<br>rogram   | 36.43%       | 40.66% | untamiento i<br>programas<br>programas  | Suficiente   | Insuficiente |
| Tiempo de respuesta a emergencia en seguridad pública | El Ayur<br>estos p<br>de los p  | 5.00         | 6.00   | El Ayun<br>estos pi<br>de los p   | Adecuado     | Adecuado     |

Fuente: (OFSEM, 2015).

#### **Conclusiones:**

Hasta hace algunos años las finanzas públicas eran consideradas específicas y propias del área contable, con la constante evolución, la necesidad de una administración pública moderna, las tecnologías de la información y el nacimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, se vuelve indispensable la adopción de las mismas, así como, que el personal que preste los servicios públicos esté preparado y capacitado profesionalmente, toda vez que el manejo transparente de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción se convierte en un tema cada vez más importante, no solo para las corrientes políticas sino también para los ciudadanos, situación que obliga a los municipios a transparentar el uso y destino de los recursos públicos.

Con la emisión de los estados financieros en conjunto, elaborados con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental y el análisis detallado de todos los rubros que los integran, se crea una importante herramienta para la toma de decisiones, permitiendo evaluar objetivamente la eficiencia, eficacia y economía de las finanzas públicas, por lo que se hace necesario que el municipio adopte a corto plazo, en su totalidad, las Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la CONAC.

Un eficaz programa de recaudación, el adecuado y sano manejo de las finanzas públicas, vinculados con el desempeño eficiente de la administración pública, adoptando principios de la nueva gerencia pública y el buen gobierno, con la visión de atender al ciudadano como un cliente, se contribuye de manera importante al desarrollo endógeno del municipio, ya que al tener resultados positivos, el crecimiento económico y desarrollo local se hace evidente.

Cuando existe satisfacción total en los servicios públicos prestados a los habitantes (clientes) del municipio, derivados de unas finanzas públicas sanas, los ciudadanos (clientes) se vuelven

responsables de cubrir sus contribuciones en tiempo y forma, situación que fortalece a los ingresos, da existencia a la recaudación y contribuye a elevar la capacidad y manejo de recursos, así como la calidad de vida de los ciudadanos.

Se hace imprescindible que el municipio de Texcoco cumpla al 100% con los lineamientos establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de divulgar la información pública de oficio en su página web y/o documentos, debido a que actualmente la información financiera básica, misma que no está disponible para su consulta; siendo que, esta obligación constituye un instrumento preciso que da confianza y credibilidad al ciudadano (cliente).

## **REFERENCIAS**

**Arellano**, **D**.,(2004). Más alla de la reinvención del gobierno: Fundamentos de la nueva gestión pública y presupuestos por resultados en América Latina, México. CIDE.

**Bernal,C.**, (2006). *Metodología de la Investigación. Segunda e*dición, México, Pearson Educación.

**Culebro**, **J**., (2014) "Modernización administrativa y post-nueva gestión pública de los dilemas y tenciones hacia las nuevas reformas de coordinación y regulación" en *Revista mexicana de análisis político y administración pública*, [En línea] Volúmen III, No. I, enero-junio 2014, disponible en: http://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/viewFile/69/63

**Diario Oficial de la Federación.** (2009). Acuerdos por los que se emiten los postulados básicos de contabilidad gubernamebtal, [En línea] disponible en:

http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5106088&fecha=20/08/2009 [Accesado el día 27 mayo 2017]

**Domínguez, N**., (2013). *505 Preguntas y respuestas sobre la armonización contable*, México, Ediciones fiscales ISEF.

**Esquivel, M**., (2016). Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública en la Federación y el Estado de México, México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

**Diario Oficial de la Federación.** (2008). Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental [En línea] disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5167984 [Accesado el día 15 Junio 2017]

Flores, Jimenez, R., Flores, Jimenez, I. & Vazquez, Alamilla, M. A., (2013). "La importancia del proceso de planificación y el presupuesto administrativo en las instituciones gubernamentales". en *XICUA Boletín Cientifíco*, [En Iínea] No. 2. julio 2013, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, disponble en: https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n2/e2.html [Accesado el día 25 Junio 2017]

**García**; **M**., (2007). "La nueva gestión pública, evolución y tendencias" en *Presupuesto y Gasto Público*, [En línea] no. 47. mayo 2007, Universidad de Salamanca, disponible en: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu\_gasto\_publico/47\_GarciaS anchez.pdf [Accesado el día 15 Junio 2017]

**Lawrence J, G**., (2007). *Principios de administración financiera.* décimo primera edición, México, Pearson Educación.

**Martínez,** Instituto Nacional de la Administración Pública, R, (2017). "La profesionalizacción de la administración pública:Dilemas y perspectivas" en *Colección Iberoamerica* [En línea]. (2003), Madrid, INAP, disponible en:

http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20PROFESIONALIZACION%20DE%20LA%2
0ADMINISTRACION%20PUBLICA%20EN%20MEXICO.pdf [Accesado el día 19 Junio 2017]

Martínez, J., (2005). "Nueva Gerencia Pública: Análisis Comparativo de la Administración
Estatal en México" en *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, [En línea] No. 39,
septiembre-diciembre 2005, Universidad Autónoma del Estado de México, disponible en:
http://web.uqroo.mx/archivos/jlesparza/mesp112/Lectura3%20NGP.pdf [Accesado el día 12
junio de 2017]

Martinez, J., (2009). "La nueva gerencia pública en México. Una medición de su intensidad e impactos en las entidades del país" en *Convergencia, revista de ciencias sociales,* [En línea] No. 49, enero-abril 2009, Universidad Autónoma del Estado de México, disponible en: http://convergencia.uaemex.mx/article/view/1273/972 [Accesado el día 15 de junio de 2017] Mejía, J., (2005). "La evaluación como herramienta para una gestión pública orientada a resultados. La práctica de la evaluación en el ámbito público mexicano" en *CLAD* [En línea] disponiblle en: <a href="http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0053504.pdf">http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/clad/clad0053504.pdf</a> [Accesado el día 2 julio 2017]

**Mejía, J.**, (2017). *Profesionalización de un servidor público..* [En línea] Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1676/19.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1676/19.pdf</a>

[Accesado el 26 Junio 2017]

**Michoa, Y.**, (2015). "La profesionalización del servidor público en el poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México" en *Espacios Públicos*, [En línea] Vólumen 18, No. 43, mayoagosto 2015, Universidad Autónoma del Estado de México, disponible en:

http://www.redalyc.org/pdf/676/67642415007.pdf [Accesado el día 15 de julio de 2017]

Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, (2013). Informe sobre Fiscalización Superior de Cuentas Públicas. [En línea] Disponible en:

http://www.osfem.gob.mx/03\_Transparencia/doc/CtasPub/Cta\_2013/Municipal/LIBRO37.pdf
[Accesado el día 2 Julio 2017]

Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, (2015). Informe sobre Fiscalización Superior de Cuentas Públicas. [En línea] Disponible en:

http://www.osfem.gob.mx/03\_Transparencia/doc/CtasPub/Cta\_2015/Municipal/LIBRO46.pdf
[Accesado el día 1 Julio 2017]

Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, (2014). Informe sobre Fiscalización Superior de *Cuentas Públicas*. [En línea] Disponible en:

http://www.osfem.gob.mx/03\_Transparencia/doc/CtasPub/Cta\_2014/Municipal/LIBRO38.pdf
[Accesado el día 5 junio 2017]

Patiño, J., (2009). "Una mirada a la nueva gerencia pública en su dimensión regional en México" en *Convergencia, revista de ciencias sociales*, [En línea] No. 49, enero-abril 2009, Universidad Autónoma del Estado de México, disponible en:

http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v16n49/v16n49a16.pdf [Accesado el día 15 de julio de 2017]

Secretaría de la Función Pública, (2015). [En línea] Disponible en:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51937/Propuesta\_Programa\_SPC\_2013\_2018\_

VER\_FINAL\_OCT\_2015\_\_ACEPTAUAJ\_13112015\_.pdf. [Accesado el día 27 Mayo 2017]

Rivas, I., (2015). Profesionalización y certificación de los servidores públicos. [En línea]

Disponible en: <a href="http://www.universidadabierta.edu.mx/ActaEducativa/articulos/013.pdf">http://www.universidadabierta.edu.mx/ActaEducativa/articulos/013.pdf</a>

[Accesado el día 26 Junio 2017]

**Robles, L.**, (2012). *Fundamento de administración financiera*, México(Estado de México), Red tercer milenio.

**Robles, G.**, (2013). "Políticas públicas y gestión municipal. tres consideraciones para los municipos urbanos" en *Ra Ximhai*, [En línea] Volumen 9, No. 2, mayo - agosto 2013, Universidad Autónoma Indígena de México, disponible en: http://www.redalyc.org/html/461/46128964007/

[Accesado el día 26 Junio 2017]

Vázquez, A., (2007). "Desarrollo endógeno. Teorías y políticas dedesarrollo territorial" en *Investigaciones Regionales*, [En línea] No.11, diciembre 2007, Asociación Española de Ciencia Regional, disponible en : http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28901109
[Accesado el día 26 Junio 2017]